

Original: inglés  
Noviembre de 2002

**INFORME DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA OIE  
SOBRE SEGURIDAD SANITARIA DE LOS ALIMENTOS  
DERIVADOS DE LA PRODUCCIÓN ANIMAL**

*París, 18-20 de noviembre de 2002*

**(Extraído del informe de la reunión de la Comisión del Código Zoonosario de la OIE,  
noviembre-diciembre de 2002)**

El Grupo de Trabajo de la OIE sobre Seguridad Sanitaria de los Alimentos derivados de la Producción Animal celebró su primera reunión en la sede de la OIE del 18 al 20 de noviembre de 2002.

La lista de los miembros del Grupo de Trabajo y de los demás participantes figura en el Anexo I. El temario aprobado figura en el Anexo II. El Dr. A. McKenzie fue nombrado Presidente del Grupo de Trabajo.

El Dr. Bernard Vallat, Director General de la OIE, deseó la bienvenida a los miembros del Grupo de Trabajo y les dio las gracias por haber aceptado seguir participando en la nueva actividad de la OIE relacionada con la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal. El Dr. Vallat señaló que el mandato de la OIE en este campo incluía la cooperación con otras organizaciones normativas, tanto para evitar la elaboración de normas contradictorias como para completar las lagunas que podían existir en las normas vigentes. Explicó que la elaboración o la revisión de proyectos de normas de la OIE se llevará a cabo lo mismo por iniciativa de los expertos de la OIE que por iniciativa de otras organizaciones (en particular de la Comisión del Codex Alimentarius [CCA]) y que dichos proyectos serán considerados normas de la OIE una vez que hayan sido examinados y aprobados por el Comité Internacional.

El Dr. Vallat subrayó la necesidad de que el Grupo de Trabajo se pusiera de acuerdo sobre los temas que había que tratar con prioridad para encomendárselos cuanto antes a Grupos Ad Hoc o a determinados expertos. Explicó que era indispensable presentar al Comité Internacional el estado de adelanto de las actividades durante la Sesión General de 2003. Expresó asimismo que un adelanto rápido en este campo demostraría la utilidad de la cooperación entre organizaciones responsables de la sanidad animal, las zoonosis y la seguridad sanitaria de los alimentos.

### **Campo de competencia**

El Grupo de Trabajo tomó nota de que su misión, tal como la definían las Resoluciones y Recomendaciones formuladas en la Sesión General de 2002, consistía en coordinar las actividades de la OIE en materia de seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal y en asesorar al Director General de la OIE y a la Comisión del Código en este campo. Tomó nota asimismo de que la labor de la OIE sobre la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal tenía por objeto “reducir los riesgos que entrañan los alimentos para la salud humana mediante la prevención, la eliminación o el control de los peligros asociados a los animales antes de su sacrificio y de la primera transformación de sus productos”.

Anexo XXIII (cont.)

El Grupo de Trabajo declaró que, de acuerdo con su misión de coordinación de estas actividades, velará por que se cumplan los requisitos de transparencia y de consulta de las partes interesadas, por que se utilicen de manera apropiada los equipos de expertos de las distintas disciplinas y por que las Administraciones Veterinarias y la OIE adopten un marco general para la gestión del riesgo y la modelización de la exposición a los peligros en toda la cadena alimentaria.

El Grupo de Trabajo indicó que una de sus principales funciones consistirá en ayudar a la OIE a establecer y/o fortalecer relaciones oficiales y extraoficiales con los organismos internacionales competentes, en particular la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como sus organismos subsidiarios (entre ellos la CCA), y con grupos de expertos en materia de seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal.

***Modus operandi***

El Grupo de Trabajo tomó nota de que tenía por mandato:

1. estudiar todos los peligros alimentarios asociados a los animales antes de su sacrificio y de la primera transformación de sus productos,
2. concentrarse en las medidas de seguridad sanitaria de los alimentos que se deben aplicar en las explotaciones ganaderas,
3. estudiar las medidas de seguridad sanitaria de los alimentos que se deben aplicar en los demás sectores, por ejemplo durante el transporte de animales y la captura de animales salvajes para el consumo humano,
4. definir criterios y prioridades de trabajo que tomen en cuenta las prioridades mundiales en materia de seguridad sanitaria de los alimentos y los programas de trabajo en curso de las organizaciones internacionales competentes, en particular la CCA,
5. tener en cuenta las normas de seguridad sanitaria de los alimentos existentes o que estén preparando las organizaciones internacionales competentes, en particular la CCA,
6. ayudar a las Comisiones Especializadas en sus trabajos sobre la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal,
7. asesorar al Director General sobre la manera de poner en práctica las siguientes estrategias de la OIE:
  - a) creación de Grupos Ad Hoc para tareas específicas,
  - b) instauración de relaciones de trabajo con la CCA, la FAO y la OMS,
  - c) incorporación de la cuestión de la seguridad sanitaria de los alimentos antes del sacrificio de los animales a las actividades de las Comisiones Especializadas y de los Grupos Ad Hoc,
  - d) aportación de conocimientos técnicos a la revisión de los criterios de notificación de enfermedades a la OIE,
  - e) perfeccionamiento de la comunicación, la transmisión de información y las consultas.

**Relaciones con los Grupos Ad Hoc**

El Grupo de Trabajo debatió sobre sus relaciones con los Grupos Ad Hoc y los expertos encargados de tratar temas particulares relacionados con la seguridad sanitaria de los alimentos. Decidió que la mejor manera de contribuir a la labor de la OIE en este campo era asesorando al Director General sobre la composición y el mandato de los futuros Grupos Ad Hoc y desempeñando un papel de grupo consultivo.

El Grupo de Trabajo recomendó que los resultados de las deliberaciones de los Grupos Ad Hoc y los expertos fueran distribuidos por vía electrónica a los miembros del Grupo de Trabajo para que los comenten y aprueben antes de su inclusión en el temario de la siguiente reunión de la Comisión del Código. Previa aprobación por la Comisión del Código, dichos resultados se adjuntarán al informe de esta última y se distribuirán a los Países Miembros.

### **Relaciones con la Comisión del Codex Alimentarius (CCA)**

El Grupo de Trabajo reconoció que la OIE necesitaba trabajar en estrecha colaboración con la CCA, la organización intergubernamental responsable de las normas de seguridad sanitaria de los alimentos. Precisó que dicha colaboración era indispensable para reducir en la mayor medida posible las duplicaciones, evitar lagunas y utilizar de la manera más eficaz posible las competencias disponibles. La colaboración podrá consistir en aportar conocimientos técnicos a la elaboración o la revisión de una norma de la otra organización, o en elaborar conjuntamente, cuando proceda, normas y textos afines con la ayuda de Grupos Ad Hoc y de Grupos Especiales, utilizando los procedimientos elaborados para la OIE por el Grupo de Trabajo y aprobados por ambas organizaciones.

El Grupo de Trabajo recordó que la OIE estaba concertando nuevos acuerdos oficiales con la OMS y la FAO y estimó conveniente que concertara también un acuerdo especial con la CCA para oficializar las relaciones de trabajo precisadas. En el acuerdo se definirían los criterios para determinar en qué casos se debe proceder a la elaboración de normas comunes y en qué otros casos al reconocimiento mutuo de las normas adoptadas por cualquiera de ambas organizaciones.

### **Relaciones con otros interlocutores o partes interesadas**

Para garantizar las consultas necesarias y la debida transparencia en los trabajos de la OIE relativos a la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal, el Grupo de Trabajo recomendó que, en determinadas fases de los debates sobre cuestiones particulares, la OIE solicitara la contribución de otros interlocutores o partes interesadas, en particular mediante la organización de reuniones públicas.

El Grupo de Trabajo recomendó que la OIE elaborara un protocolo para alcanzar estos objetivos.

### **Aportaciones de expertos en diversos campos**

Habida cuenta del amplio alcance e impacto que pueden tener los temas considerados y de la necesidad de obtener resultados prácticos y científicamente válidos, el Grupo de Trabajo solicitará, tanto para sus trabajos como para la formación de Grupos Ad Hoc, la participación de especialistas de una amplia gama de disciplinas científicas.

### **Prioridades en el estudio de los peligros sanitarios asociados a los animales**

El Grupo de Trabajo subrayó la necesidad de que la OIE y la CCA examinaran juntas sus normas vigentes y tomaran nota de las lagunas y duplicaciones existentes. Recomendó que se recabara la opinión del público para revisar los resultados de este repaso.

El Grupo de Trabajo consideró particularmente importante la revisión de los temas siguientes:

- 1) Temas horizontales tratados o en curso de estudio por ambas organizaciones
  - Análisis del riesgo
  - Vigilancia y control continuo
  - Rastreabilidad
  - Equivalencia
  - Evaluación de los Servicios Veterinarios/las Autoridades Competentes
  - Métodos de diagnóstico, inspección y certificación
- 2) Zoonosis que en la versión actual del *Código* no son debidamente contempladas
  - tuberculosis
  - brucelosis
  - cisticercosis
  - triquinelosis
- 3) Zoonosis que no siempre afectan a los animales
  - campilobacteriosis
  - salmonelosis
  - listeriosis
  - afecciones por *Escherichia coli* enterotoxigénica

Anexo XXIII (cont.)

- 4) Textos de la CCA sobre temas de interés común:
- Proyecto de Código de Prácticas de Higiene para la Carne y las Aves de Corral
  - Principios Generales de Higiene de los Alimentos
  - Código de Prácticas para la Leche y los Productos Lácteos
  - Proyecto de Código de Prácticas para Alimentos para Animales
  - Utilización de Medicamentos Veterinarios
  - Proyecto de Código de Prácticas para Pescados y Productos de la Pesca
  - Proyecto de Código de Prácticas para la Acuicultura

El Grupo de Trabajo señaló la necesidad de actualizar cuanto antes los capítulos del *Código* sobre la tuberculosis y la brucelosis (y, si los recursos lo permiten, sobre la cisticercosis) para tratar más a fondo los aspectos relacionados con la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal.

El Grupo de Trabajo observó que se necesitan procedimientos para la elaboración, aprobación y publicación de normas comunes (en los casos pertinentes), para el reconocimiento mutuo de las normas adoptadas por cualquiera de ambas organizaciones y para el establecimiento de vínculos entre normas relativas a temas conexos. El Grupo de Trabajo consideró que el trabajo que realizaba actualmente la CCA sobre los principios generales de higiene para la carne y las aves de corral ofrecería la posibilidad de evaluar las opciones precisadas y de seleccionar las estrategias convenientes.

**Programa de trabajo para 2003**

El Grupo de Trabajo recomendó que el programa de trabajo para 2003 comprendiera:

- La revisión por la CCA y la OIE de sus normas vigentes y la identificación de las posibles lagunas y duplicaciones
- La definición de prioridades de trabajo en función de las necesidades constatadas durante la revisión de las normas
- La preparación de un plan de comunicación que incluya la organización de una reunión pública, para dar parte de la nueva estrategia de cooperación y de las actividades del Grupo de Trabajo
- La instauración de procedimientos para la elaboración de normas comunes o de normas conexas relativas a temas afines basándose, a modo de ejemplo, en el trabajo que realiza actualmente la CCA sobre los principios generales de higiene para la carne y las aves de corral
- La utilización de los conocimientos de expertos en una amplia gama de disciplinas y la actualización de los capítulos del *Código* sobre la brucelosis y la tuberculosis (y, si los recursos lo permiten, sobre la cisticercosis) para tratar más a fondo la gestión del riesgo asociada a la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal.

Para actualizar los capítulos sobre la brucelosis y la tuberculosis (y sobre la cisticercosis), los Grupos Ad Hoc tendrán que estudiar todas las cepas patógenas de los organismos que provocan estas enfermedades en los animales que tienen importancia para la salud animal o la seguridad sanitaria de los alimentos, y examinar opciones de gestión del riesgo asociado a los animales vivos, al material genético y a todos los productos de origen animal. En sus trabajos, los Grupos Ad Hoc deberán tener en cuenta los textos y normas elaborados por la CCA y los datos e informes relativos a las enfermedades transmitidas por los alimentos.

**Otros temas de interés**

El Grupo de Trabajo entabló una discusión sobre la inserción en un futuro programa de trabajo y las ventajas de un enfoque coordinado de los temas siguientes:

Anexo XXIII (cont.)

- Mayor concienciación de ganaderos y veterinarios en materia de seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal
- Resistencia a los antibióticos
- Código de “buenas prácticas ganaderas”
- Animales derivados de la biotecnología moderna

**Plan de comunicación**

Teniendo en cuenta que la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal es un campo de actividad nuevo para la OIE y que implica nuevas relaciones de trabajo con la CCA, el Grupo de Trabajo estimó que los Países Miembros debían ser informados del estado de adelanto de los trabajos. Se decidió que esa labor de información se realizará durante la presentación de las actividades del Grupo de Trabajo en la Sesión General de 2003.

**Asuntos varios**

El Grupo de Trabajo debatió acerca del nuevo portal internacional sobre inocuidad de los alimentos, sanidad animal y protección fitosanitaria creado en la Internet por la FAO. Recomendó que la OIE hiciera todo lo posible por armonizar el modo de integración de la información procedente de todas las fuentes pertinentes para ofrecerla a los numerosos interlocutores que deseen utilizarla.

**Próxima reunión**

El Grupo de Trabajo decidió celebrar su próxima reunión en Roma (Italia), del 8 al 10 de julio de 2003.

---

.../Anexos



**REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA OIE SOBRE SEGURIDAD SANITARIA DE LOS  
ALIMENTOS DERIVADOS DE LA PRODUCCIÓN ANIMAL**

*París, 18-20 de noviembre de 2002*

**Lista de participantes**

**MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA OIE**

**Sr. Thomas Billy**

Presidente de la Comisión del  
Codex Alimentarius  
FSIS/USDA  
14th Streets and Independence Av. S.W.  
Room 331-E, Whitten Building  
Washington, D.C. 20250  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
E-mail: tom.billy@usda.gov  
Tel: (202) 720 70 25  
Fax: (202) 690 08 20

**Dra. Isabelle Chmitelin**

Directrice générale adjointe  
Direction générale de l'alimentation  
Ministère de l'agriculture et de la pêche  
251, rue de Vaugirard  
75732 Paris Cedex 15  
FRANCIA  
E-mail:  
isabelle.chmitelin@agriculture.gouv.fr  
Tel: (33-1) 49 55 81 77  
Fax: (33-1) 49 55 55 91

**Dra. Hélène Coulibaly (ausente)**

Directrice de l'Alimentation et de la  
Qualité  
Ministère de l'agriculture et des  
ressources animales  
Cité administrative  
Tour C 11ème étage  
BPV 84  
COTE D'IVOIRE  
E-mail: daq@africaonline.co.ci  
Tel: (225) 20 21 89 72  
Fax: (225) 20 21 90 71

**Dr. Pavlos Economides**

Miembro de la Comisión Administrativa  
de la OIE  
Secretario General de la Comisión  
Regional de la OIE para Oriente Medio  
Aesop 35 Aglantzia  
Nicosia 2113  
CHIPRE  
E-mail: pavlos\_economides@hotmail.com  
Tel: (357-22) 33 23 66 /  
(357-99) 62 88 42  
Fax: (357-22) 33 28 03

**Dr. Andrew McKenzie**

Executive Director  
New Zealand Food Safety Authority  
68-86 Jervois Quay  
PO Box 2835  
Wellington  
NUEVA ZELANDA  
Tel. 64 4 463 2500  
Fax 64 4 463 2501  
Mobile 64 21 430 187  
Email andrew.mckenzie@nzfsa.govt.nz

**Sr. Alan Randell**

Secretario de la Comisión del Codex  
Alimentarius  
Programa de Normas Alimentarias  
FAO/OMS  
Roma  
ITALIA  
Tel: +39(06)5705.4390  
Fax: +39(06)5705.4593  
Email: alan.randell@fao.org  
Internet:  
<http://www.codexalimentarius.net>

**OTROS PARTICIPANTES**

**Dr. A. Thiermann**

Presidente de la Comisión del Código  
Zoosanitario Internacional de la OIE  
Animal Health Code Commission  
12 rue de Prony  
75017 Paris  
FRANCIA  
E-mail: alexthiermann@compuserve.com  
Tel.: (331) 44 15 18 69  
Fax: (331) 42 67 09 87

**OFICINA CENTRAL DE LA OIE**

**Dr. B. Vallat**

Director General  
12, rue de Prony  
75017 Paris  
FRANCIA  
Tel: 33 - (0)1 44 15 18 88  
Fax: 33 - (0)1 42 67 09 87  
E-mail: oie@oie.int

**Dr. D. Wilson**

Jefe del  
Departamento de Comercio  
Internacional  
OIE  
Tel.: 33 (0)1 44.15.18.80  
Fax: 33 (0)1 42.67.09.87  
E-mail: d.wilson@oie.int

**Dr. H. Kamakawa**

Comisionado ante el  
Departamento de Comercio Internaciona  
Tel.: 33 (0)1 44.15.18.92  
Fax: 33 (0)1 42.67.09.87  
E-mail: h.kamakawa@oie.int





**INFORME DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA OIE SOBRE SEGURIDAD  
SANITARIA DE LOS ALIMENTOS DERIVADOS DE LA PRODUCCIÓN ANIMAL**

*París, 18-20 de noviembre de 2002*

---

**Temario**

**1. Introducción**

- temas de discusión durante la Sesión General de la OIE
- otros temas de discusión importantes

**2. Estado de adelanto de los trabajos del Grupo de Trabajo**

- actividades de los miembros desde la última reunión
- actividades del Codex

**3. Proyecto de declaración de principios y pautas**

**4. *Modus operandi* del Grupo de Trabajo**

- mandato
- relaciones con el Codex
- relaciones con organizaciones no gubernamentales y grupos industriales
- utilización de competencias externas

**5. *Código Zoosanitario Internacional* de la OIE**

- texto de introducción
- revisión de los capítulos actuales pertinentes
- nuevos peligros

**6. Plan de actividades para 2003: Prioridades y recursos**

**7. Plan de comunicación**

**8. Asuntos varios**

**9. Próxima reunión**

---

© **Office International des Epizooties (OIE), 2003**

El presente documento fue preparado por especialistas a solicitud de la OIE. Excepto en el caso de su adopción por el Comité Internacional de la OIE, lo expresado refleja únicamente las opiniones de dichos especialistas. Este documento no podrá ser reproducido, bajo ninguna forma, sin la autorización previa y por escrito de la OIE. Solamente se autoriza su reproducción para su utilización por parte de las personas autorizadas de los organismos destinatarios.